

CARTA - PODER

lugar y fecha de otorgamiento

Con esta fecha y por esta Carta-Poder autorizo a don _____

_____, RUT N° _____,
(nombre y apellidos del apoderado) (sólo si lo conoce)

con facultad de delegar, para que me represente con voz y voto en todas y cada una de las situaciones y decisiones que ocurran en la **Junta General Ordinaria de Accionistas** de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM) que ha sido convocada para las 10:00 horas del día Viernes 25 de Abril del año 2014 o en la que se celebre en su reemplazo si dicha Junta no puede efectuarse por falta de quórum o por defectos en su convocatoria o por haber sido suspendida por la Superintendencia de Valores y Seguros en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N°18.046 o por cualquier otra circunstancia.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado precedentemente individualizado o aquella otra persona a quien él le delegue este mandato –o a quien éste último pueda a su vez delegar el mismo y así sucesivamente– podrá hacer uso en dicha Junta de todos y cada uno de los derechos que me corresponden en mi carácter de Accionista de SQM en conformidad con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales de SQM.

Confiero este poder por el total de las acciones que aparezcan inscritas a mi nombre en el Registro de Accionistas de SQM con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que se realice dicha Junta. Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro poder que, con posterioridad a esta fecha, yo otorgue en favor de otra persona distinta del apoderado–mandatario antes designado. Asimismo y si se presentan dos o más poderes de igual fecha, extendidos en favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los efectos de quórum y de votación en dicha Junta.

Nombre y apellidos del Accionista

RUT N° _____

Firma del Accionista o de su Representante Legal

Número de acciones

NOTA: El lugar de otorgamiento y la fecha de esta Carta-Poder y el nombre y los apellidos del apoderado deben ser necesariamente escritos de puño y letra del accionista-poderdante y no a máquina.